REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 11 de 2023

CLASE DE PROCESO	**RESOLUCIÓN DE CONTRATO**
RADICACIÓN	**253863103001-2020-00028-00**
DEMANDANTE	**PILAR ELIANA PUENTES TELLEZ**
DEMANDADO	**CIELO STELLA GUTIÉRREZ DE MIRANDA**

En atención a la constancia de ingreso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR FECHA para para el próximo **20 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar al correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, las direcciones electrónicas y número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES para que se presenten a la audiencia en un sitio apto, atendiendo a los requisitos de solemnidad que exige la misma, precaviendo que cuenten con las condiciones suficientes de conexión de internet y sin sonido ambiente que pueda afectar su práctica; por ende, se advierte que no se admitirá a participantes en vehículos en movimiento, o en establecimientos de comercio que por su afluencia puedan obstaculizar el desarrollo normal de las diligencias.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando partes y apoderados guarden los principios de espontaneidad de la prueba, so pena de que, se suspenda la misma y se disponga su realización de forma presencial en las instalaciones de esta sede judicial, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a los apoderados que impidan la espontaneidad de las declaraciones.

TERCERO: Ordenar que por intermedio de la Secretaría se digitalicen las piezas procesales allegadas de manera física, conforme lo indicado en el informe visto en el PDF 077 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb55e006ccc30e7d3994239ff6a8c58d99b53b76b115a9b0e8bcb04ca69e01a0**

Documento generado en 09/09/2023 05:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica